



EXP-UNC: 20305/10

RESOLUCIÓN HCD 101/10

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear para que se concursen dos cargos, uno de Profesor Titular con DS y uno de Profesor Adjunto con DS, asignados a ese grupo de trabajo;

CONSIDERANDO

Que este trámite está reglamentado por Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con los cargos necesarios;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir los siguientes cargos en el área Espectroscopía Atómica y Nuclear:

- Un cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple, (cód. 103/11).
- Un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, (cód. 111/26).

ARTICULO 2°.- Proponer al HCS la integración de los Jurados de la siguiente manera:

Para el cargo código 103/11

Miembros Titulares:

Dr. Eduardo CASELLI
(Prof. Titular – UNICEN)
Dr. José A. RIVEROS DE LA VEGA
(Investigador Independiente del CONICET)
Dr. Héctor R. BERTORELLO
(Prof. Emérito - UNC)

Miembros Suplentes:

Dr. Alberto CANEIRO
(Profesor Titular – Instituto Balseiro)
Dr. Carlos CONDAT
(Prof. Titular - FaMAF)
Dr. Carlos E. BUDDE
(Prof. Titular – FaMAF)



Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Ivan BERDAKIN
Suplente: Lic. Sebastián GARCÍA

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Fedrico León CARRASCO
Suplente: Sr. Pablo Daniel PÉREZ

Para el cargo código 111/26

Miembros Titulares:

Dr. Eduardo CASELLI
(Prof. Titular – UNICEN)
Dr. Esteban ANOARDO
(Prof. Asociado FaMAF)
Dr. Jorge C. TRINCAVELLI
(Prof. Asociado – FaMAF)

Miembros Suplentes:

Dr. Alberto CANEIRO
(Profesor Titular – Instituto Balseiro)
Dr. CARANTI Giorgio M.
(Prof. Titular – FaMAF)
Dr. Miguel A. CHESTA
(Prof. Adjunto – FaMAF)

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Ivan BERDAKIN
Suplente: Lic. Sebastián GARCÍA

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Fedrico León CARRASCO
Suplente: Sr. Pablo Daniel PÉREZ

ARTICULO 3°.- El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2do. de la Ord. HCS 8/86, se especifica en los Anexos I y II de la presente. Las materias básicas mencionadas en el art. 2do. de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 4°.- Elevar a la Sra. Rectora y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo:

* Considere la propuesta que se realiza sobre el Jurado del concurso.

* Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

md

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO I - RESOLUCIÓN HCD 101/10

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Titular con dedicación simple, (cód. interno 103/11).

ÁREA: Espectroscopía Atómica y Nuclear.

El postulante deberá poseer grado de Doctor en Física y acreditar antecedentes suficientes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Titular en la docencia universitaria en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá poseer capacidad y experiencia en la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá incorporarse al Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear de la Facultad, para realizar investigación en el área de la interacción de radiación con la materia, con el propósito de integrarse a cualquiera de las actividades que en este sentido se realizan en dicho grupo. Se requiere además que el candidato posea experiencia, debidamente documentada, en análisis por fluorescencia de rayos X, reflexión total, radiación sincrotrón y microscopía de rayos X aplicada muestras biológicas y minerales.

El designado cumplirá tareas específicas del grupo, participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de post-gradado en las materias de su especialidad, orientando trabajos especiales, estudios de post-gradado, dirigiendo tesis doctorales y participando en comisiones asesoras de tesis. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas académico-administrativas convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.



continúa Anexo I Res. HCD 101/10

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO II - RESOLUCIÓN HCD 101/10

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto con dedicación simple, (cód. interno 111/26).

ÁREA: Espectroscopía Atómica y Nuclear.

El candidato deberá poseer un título de Doctor en Física y acreditar antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Adjunto en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

Se requiere que el postulante esté capacitado para dirigir trabajos especiales, y dispuesto a participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios, comisiones de doctorado, etc.

El aspirante deberá estar en condiciones de integrarse a alguno de los proyectos desarrollados en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear (GEAN) de esta Facultad. Se requiere que el postulante acredite experiencia y antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas: análisis por fluorescencia de rayos X, reflexión total, radiación sincrotrón, y sistemas de monocromatización y focalización de rayos x destinado a técnicas analíticas no convencionales.

El postulante deberá presentar un plan de tareas anual (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando su proyecto de trabajo para el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo dispuesto en el Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.



continúa Anexo II Res. HCD 101/10

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.